

EXPEDIENTE Nº: 4314032

FECHA: 28/06/2017

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN EN CARDIOLOGÍA POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO
Universidad (es)	UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO
Centro (s) donde se imparte	NO APLICA
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO APLICA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	A DISTANCIA

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster Universitario en Diagnóstico por la Imagen en Cardiología es un Máster a distancia que se desarrolla en colaboración con la Sociedad Española de Cardiología a través del Instituto Internacional de Cardiología creado en 2012. Constituye la adaptación de un antiguo título propio a los requerimientos de un Máster Oficial según las directrices de Bolonia. Verificado en 2013 ha sido objeto de una modificación aprobada en Junio de 2016, en la que se incorporan cambios relativos al profesorado responsable de los TFM y a los sistemas de información de acceso y admisión, y de transferencia y reconocimiento de créditos.

La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título. El programa está actualizado y se ha implementado según lo previsto en la memoria.

Su objetivo es la actualización de profesionales en el ámbito de la Cardiología en métodos diagnósticos no invasivos, como es el diagnóstico por la imagen. No habilita para el ejercicio de una profesión, sino que se enmarca en la Formación Médica Continuada y, como título universitario, sirve como mérito en concursos y oposiciones. La Sociedad Española de Cardiología (SEC) colabora con este Master, permitiendo establecer un perfil de egreso del título correctamente definido.

Los mecanismos de coordinación están definidos y articulados. El Director del Máster se encarga de la coordinación vertical y de la coordinación de las materias. Cada materia tiene un coordinador con competencia sobre profesores, contenidos (calidad, homogeneidad, solapamientos), plazos establecidos y dudas planteadas por los estudiantes. El TFM tiene un coordinador propio para todos los aspectos relacionados con el mismo. La secuencia de asignaturas es adecuada y la carga de trabajo está bien distribuida a lo largo del periodo lectivo.

Los alumnos matriculados en la primera edición (2014/15) corresponden en su totalidad (140) a antiguos alumnos del título propio que únicamente debían realizar el TFM a finales del 2016. En el Curso 2015/16 se han matriculado 276 alumnos de nueva incorporación y 1 estudiante con reconocimiento del Título propio anterior. En ambas ediciones no se han sobrepasado las 300 plazas previstas en la verificación.

Los requisitos de acceso están explicitados. Se aplican las diferentes normativas académicas

existentes, mediante la Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos, integrada por el Director, el Secretario, el tutor de movilidad, un profesor coordinador de materias de curso y otro docente, que trasladan sus acuerdos a la gestión académica de la UCAM.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información de la página web sobre las características del programa formativo, su desarrollo y resultados se encuentra publicada y es de fácil acceso, así como acerca de la verificación, seguimiento y acreditación de este título por parte de ANECA. En la Web del título está expuesta toda la información relevante para los grupos interesados.

El plan de estudios está accesible en la Web. Contiene todos los aspectos necesarios para proporcionar al alumno información adecuada sobre las asignaturas (requisitos, coordinador, profesores, objetivos, competencias, temario, resultados de aprendizaje, metodología, evaluación, bibliografía, etc.). El Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA) es accesible para los alumnos desde cualquier zona con conexión a internet. Este entorno virtual permite acceder a los contenidos docentes, comunicarse con los profesores y con la secretaría del Máster, participar en foros de debate interactivos y evaluar el seguimiento del alumno y los resultados académicos.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La institución dispone de un SGIC formalmente establecido, cuya última revisión se ha realizado en abril

2016.

Las recomendaciones incluidas en los informes de evaluación para la verificación y modificación del título han sido analizadas dentro de los procedimientos del SGIC y se han establecido las acciones correspondientes por parte los responsables del título.

La versión del SGIC que se aporta como evidencia no incluye modificaciones provenientes de acciones de mejora obtenidas con una clara sistemática. Las evidencias sobre cómo se aplican los procedimientos relativos al proceso de recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones, en especial los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés, son escasas y fundamentalmente relativas a un único curso en cada grupo de interés, por lo que no muestran una clara periodicidad y continuidad en su aplicación. Por lo tanto, no queda clara la periodicidad y continuidad en la toma de datos.

El SGIC dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. No obstante, las actas de la Comisión de Calidad del Título que se muestran, así como las mejoras en los planes de estudio indicadas no demuestran periodicidad y continuidad en el proceso de evaluación y mejora, ni se observa una clara relación causa-efecto entre el análisis de datos objetivos y las acciones de mejora propuestas.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El perfil curricular del profesorado en todas sus dimensiones es adecuado a los objetivos docentes de la titulación. Según el acuerdo de colaboración entre la UCAM y la SEC, la selección de profesores corre a cargo de la SEC. El profesorado está compuesto por Médicos Especialistas (preferentemente en Cardiología y preferentemente Doctores en Medicina), con una amplia experiencia clínica, investigadora y docente. Posee amplia participación en congresos nacionales e internacionales de la especialidad y está vinculado a hospitales españoles de gran prestigio. El profesorado posee un gran nivel de publicaciones en el tema asignado y su perfil es muy adecuado para el Máster. Hay un Profesor Contratado Doctor que pertenece a la UCAM, incorporado en el curso 2015-2016, especialmente dedicado a la coordinación del TFM.

La proporción del profesorado es adecuada considerando la modalidad de impartición y la especialización de los contenidos. La relación estudiante profesor ha sido de 4,12 en el curso 2014/2015 y de 5,75 en el curso 2015/2016.

El profesorado de la titulación acredita el certificado de aptitud en la utilización de la plataforma de e-learning EVA, emitido por la Sociedad Española de Cardiología.

La universidad ha hecho efectivo el compromiso de incorporar un nuevo profesor a la plantilla de la UCAM para la coordinación de los TFM.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Sociedad Española de Cardiología colabora en los aspectos relacionados con la aplicación informática EVA con 5 personas con dedicación parcial al Máster, de perfil administrativo e informático y con años de experiencia para estas tareas. La UCAM aporta personal para las tareas administrativas de matriculación, plataforma virtual, calidad, servicios generales, etc. Existe un programa de formación continuada y actualización para el personal de apoyo de la titulación.

El Máster se imparte a distancia mediante una plataforma que de acuerdo con las diferentes evidencias aportadas permite concluir que funciona de manera correcta y se cuenta con el personal de apoyo y recursos adecuados para las características del título.

Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje. La UCAM dispone de unos indicadores para garantizar que el profesorado responda en 48 horas a los estudiantes, aspecto muy valorado por los mismos. Existe una actualización periódica de los entornos virtuales de aprendizaje.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados. Examinados los dossiers evaluativos de los alumnos con diferentes calificaciones se evidencia una correcta discriminación en el sistema de evaluación utilizado que es valorado muy positivamente en las encuestas por los estudiantes y evidenciado también en las entrevistas.

Los TFM revisados han permitido confirmar la adecuación de sus contenidos temáticos a los objetivos de la titulación y la correcta discriminación de las calificaciones. Los estudiantes y egresados entrevistados han sugerido la posibilidad de abordar ya desde el inicio del Máster, el tema de las directrices reguladoras de los TFM, así como la flexibilización en las diferentes opciones disponibles (comunicaciones, originales, casos, revisiones, informes técnicos). Este aspecto resulta particularmente importante para los alumnos que desarrollan su actividad asistencial en Hospitales Comarcales y que podrían beneficiarse de tutorías específicas en relación al tema.

Los resultados de aprendizaje son correctos y cumplen con el nivel 3 del MECES. Los buenos resultados de aprendizaje satisfacen los objetivos previstos en la titulación.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Debido a que el Máster es de dos cursos académicos y al calendario de implantación del título, en el momento de esta evaluación no se disponían de las tasas de graduación, abandono y eficiencia.

Los índices de satisfacción global de los estudiantes (83%) y de los profesores (79%) con el título son

elevados, tal y como se recoge en las encuestas de satisfacción. Con unas tasas de respuesta del 59% (246/416), las dimensiones mejor valoradas por los estudiantes han sido la organización del plan de estudios (87%), el profesorado (87%) y los sistemas de evaluación utilizados (83%).

En las entrevistas del panel de expertos realizadas con los estudiantes y egresados se ha constatado una elevada fidelización a la titulación por parte de los mismos.

En relación a la inserción laboral es un Máster de formación continuada para profesionales en ejercicio.

MOTIVACIÓN

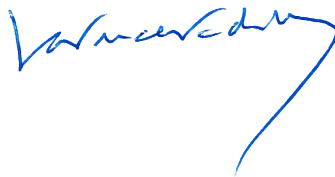
Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Se establecen las siguientes recomendaciones para la mejora del título:

- Aplicar de una manera periódica los procedimientos relativos al proceso de recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes. Del mismo modo, establecer una mayor relación causa-efecto entre el análisis de datos objetivos y las acciones de mejora propuestas.
- Valorar la posibilidad de abordar, ya desde el inicio del Máster, el tema de las directrices reguladoras de los TFM, así como la flexibilización en las diferentes opciones disponibles (comunicaciones, originales, casos, revisiones, informes técnicos).
- Analizar la evolución de los diferentes indicadores de resultados del título una vez se hayan podido calcular, con el objeto de que si dichos indicadores se desvían de los previstos en la memoria verificada, se puedan establecer las correspondientes acciones que traten de mejorar dichos indicadores.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá carácter bienal.

En Madrid, a 28/06/2017:



El Director de ANECA